

III Seminario Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

LA EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

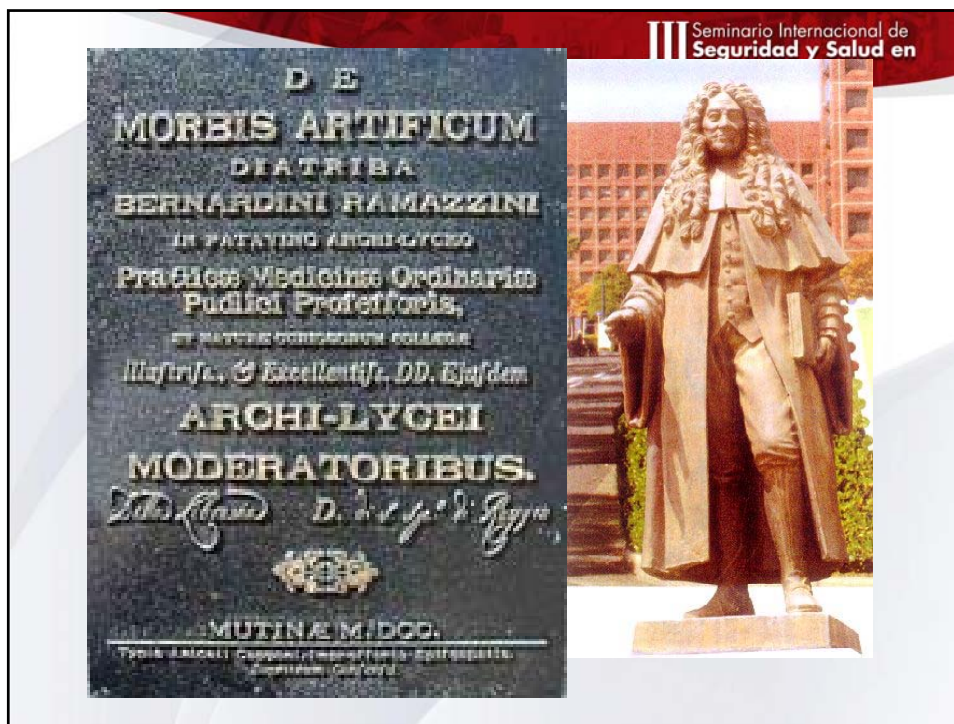
Dr. COLLANTES LAZO HECTOR

Centro de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud
CENSOPAS
ABRIL - 2015

**III Seminario Internacional de
Seguridad y Salud en
el Trabajo**

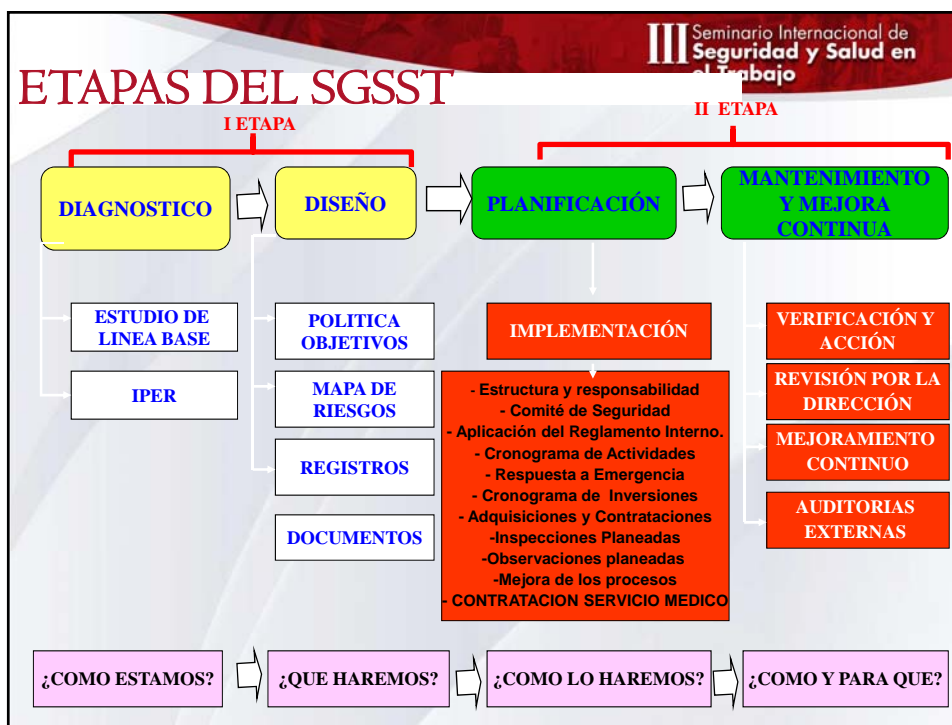
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL

Dr. HECTOR VICENTE COLLANTES LAZO
CMP 16786 RNE 20483 RNA 032



RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR

- a) Gestionar los riesgos.(elaborar los mapas de riesgos)
- b) Diseñar de los puestos de trabajo de acuerdo a la actividad económica de su empresa.
- c) Integrar planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de la S O.
- d) Mantener políticas de protección colectiva e individual.
- e) Capacitar y entrenar anticipada y debidamente a los trabajadores.
- f) Realizar los exámenes médicos ocupacionales y hacer vigilancia ocupacional



FINALIDAD:

Prevención en los trabajadores de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo:

- a) Apoyo en cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que desarrolle la empresa.
- b) Velar por el uso adecuado de los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.
- c) Vigilar el no operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no han sido capacitados ni autorizados los trabajadores y evitar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, visitas inopinadas a los lugares de trabajo.

- d) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- e) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos durante el desarrollo de sus labores.
- f) Velar y coordinar los exámenes médicos ocupacionales a que estén obligados los trabajadores por norma expresa de la empresa (post línea de base) .
- g) Participar en los comités paritarios en prevención de riesgos laborales.
- h) Asesorar al Jefe de seguridad y SO de la Empresa en temas de salud y de normativas vigentes.
- i) Elaborar los programas de control , vigilancia y seguimiento a los grupos de riesgo detectados en la empresa.
- ii) Realizar los seguimientos y vigilancia a los grupos de riesgo previamente identificados en el Ex. Medico Ocupacional.

j) Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o de las instalaciones físicas. Labor en conjunto con el área de seguridad e higiene.

k) Ver se tenga actualizados los reportes de las ocurrencias de cualquier incidente o accidente de trabajo. Participar en la investigación de los mismos

l) Implementar la capacitación y entrenamiento sobre Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo en las diferentes bases de la empresa.

Gestión en Salud Ocupacional



DIAGNÓSTICO

¿POR QUE ES IMPORTANTE?

- IDENTIFICA DAÑOS EN LA EMPRESAS Y EN EL PAIS.
- PERMITE ESTRATIFICAR E IDENTIFICAR PRIORIDADES.
- DAÑOS A LA FAMILIA.
- DAÑOS FISICO EN EL TRABAJADOR MORBILIDAD Y MORTALIDAD.
- PERDIDA ECONOMICA INDIVIDUAL, FAMILIAR E INSTITUCIONAL.

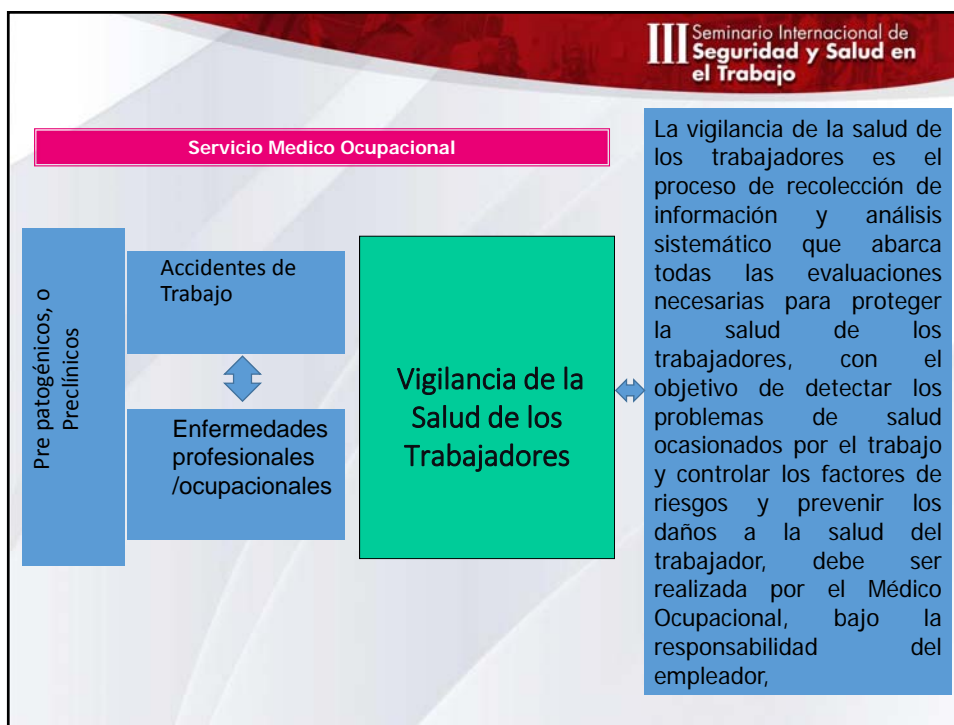
PARA:

- PROPONER MODIFICACIONES EN LOS AMBIENTE S DE TRABAJO Y/O EN LOS TRABAJADORES (PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MANTENIMIENTO)

VISION CLASICA
 Medicina Asistencial









"En el camino de tu vida, no es tan importante la distancia a que has llegado, sino la dirección que llevas."

**PROTOCOLOS DE EXAMENES MEDICOS
OCUPACIONALES Y GUIAS DE
DIAGNOSTICO DE LOS EXAMENES
MEDICOS OBLIGATORIOS POR ACTIVIDAD**

(RM 312-2011/MINSA Aprobado 25/04/11)

DAÑO A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Accidentes de Trabajo:

- Cuando se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Enfermedades Relacionadas al Trabajo:

- Grupo de enfermedades que pueden ser causados única y exclusivamente por un agente de riesgo propio del medio ambiente de trabajo o pueden verse desencadenadas, agravadas o aceleradas por factores de riesgo presentes en el medio ambiente de trabajo.

VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL

Es el proceso de recolección de información y análisis sistemático que abarca todas las evaluaciones necesarias para:

- Proteger la salud de los trabajadores.
- Detectar los problemas de salud relacionadas con el trabajo.
- Controlar los factores de riesgos y prevenir los daños a la salud del trabajador.
- Planificar y priorizar una intervención y hacer frente a esos problemas.

VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL

- ❖ A cargo de un medico con especialidad en Medicina Ocupacional, Medicina Interna, o Medico Cirujano con Maestría en Salud Ocupacional o con experiencia en Medicina Ocupacional por mínimo por 3 años.
- ❖ Solo con previo consentimiento del trabajador informado por el Servicio de Salud Ocupacional.
- ❖ Adaptación del puesto de trabajo a la mujer embarazada.
- ❖ Proteger de manera prioritaria la salud de los niños, por lo que se realizara Evaluaciones Medico Ocupacionales solo a los adolescentes mayores de 14 años de acuerdo a la normatividad nacional sobre Trabajo Infantil y Adolescente.
- ❖ La documentación debe de permanecer en custodia en el Servicio de Salud Ocupacional, e informar a la empresa las conclusiones necesarias para la toma de medidas preventivas, y de ninguna manera se usara en contra del trabajador o para fines administrativos de orden laboral.

TIPOS DE VIGILANCIA OCUPACIONAL

1. Evaluaciones del Estado de Salud de los Trabajadores:

Comprende:

- Evaluaciones médico ocupacionales de ingreso y después de terminar asignaciones a puestos de trabajo que puedan entrañar un peligro para su salud.
- Evaluación médica a intervalos periódicos cuando implique una exposición a riesgos particulares para la salud.
- Evaluación médica de los trabajadores que reanudan el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud.
- Análisis de la ocurrencia de los accidentes de trabajo, enfermedades relacionadas al trabajo y de los estados prepatológicos.

TIPOS DE VIGILANCIA OCUPACIONAL

2. Evaluaciones de Riesgos para la Salud de los Trabajadores:

- *Evaluaciones cualitativas* de los agentes o factores de riesgo de naturaleza físico, químico, y biológicos (de acuerdo la metodologías de la Gestión del Riesgo del MTPE, de NIOSH u OSHA) y *evaluaciones cuantitativas* para aquellos agentes o factores de riesgos en las que se precise medir las intensidades, concentraciones o nivel de presencia de acuerdo a las disposiciones de Higiene Ocupacional.

CLASES DE EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL

- **Pre-Ocupacional:** Antes de ingresar a laborar.
- **Ocupacional - Periódicos:** Ideal 1 vez al año.
- **Retiro:** Al culminar la relación laboral con la empresa.



APTITUD DEL TRABAJADOR EN LA EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

- **Apto:** Trabajador sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limitan el normal ejercicio de su labor.
- **Apto con Restricciones:** Aquel trabajador que a pesar de tener algunas patologías, o condiciones pre-patológicas puede desarrollar la labor habitual teniendo ciertas precauciones.
- **No Apto:** Trabajador que por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas que les hacen imposible la labor

INSTRUMENTOS DE LA FICHA MEDICA OCUPACIONAL

- ❖ Ficha Clínica Ocupacional.
- ❖ Ficha Psicológica.
- ❖ Exámenes Complementarios.



EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Exámenes Complementarios Generales :

- a) Biometría sanguínea:
 - Hemograma completo (21 parámetros)
- b) Bioquímica sanguínea:
 - Glucosa.
 - Perfil Lipídico (colesterol, col-HDL, col-LDL y triglicéridos).
 - TGO, TGP, bilirrubinas.
 - Acido úrico.
 - Creatinina.
 - Urea.
 - Electrolitos: Na, K, Cl.
- c) Grupo y factor sanguíneo.
- d) Examen completo de orina.

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Exámenes Complementarios Específicos y de acuerdo al tipo de exposición:

- e) Audiometría
- f) Espirometría
- g) Valoración musculoesquelética
- h) Radiografía de Tórax
- i) Exámenes toxicológicos: carboxihemoglobina, cocaína, marihuana.

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Exámenes Complementarios Específicos y de acuerdo al tipo de exposición:

j) Otros exámenes y procedimientos relacionados al riesgo de exposición se indicaran a *criterio del médico ocupacional*, incluyendo las pruebas de tamizaje para el estudio de condiciones preclínicas.

- BK en esputo.
- Examen oftalmológico.
- Examen psicológico.
- Electrocardiograma.
- Examen directo de dermatofitos KOH.
- Exámenes serológicos: VHB, VHC, VIH, VDRL, RPR.

Multas: Por Falta de Examen Médico Ocupacional

- Reglamento de Inspecciones :
 - El no cumplir constituye una infracción grave → SANSION
 - Se aplicará teniendo en cuenta el número de trabajadores afectados.

Ejemplo:

*Una empresa tiene de 1 a 10 trabajadores

Rpta: Sanción sería de 5 a 10% de 6 a 10 UIT o sea actualmente mínimo sería S/ 1065.00, el inspector puede aplicar los extremos máximos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 47 numeral 47.2 del Reglamento de Ley de Inspecciones.

-

EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

- Examen Médico pre ocupacional.
- Examen Médico Ocupacional periódico.
- Examen Médico Ocupacional de Retiro.



EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

- Son actos médicos.
- Aspectos éticos.
- Relación médico paciente.
- Consentimiento del paciente.

LEY 29783 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Artículo 36. Servicios de seguridad y salud en el trabajo
- a) Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- e) Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- f) Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.

LEY 29783 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

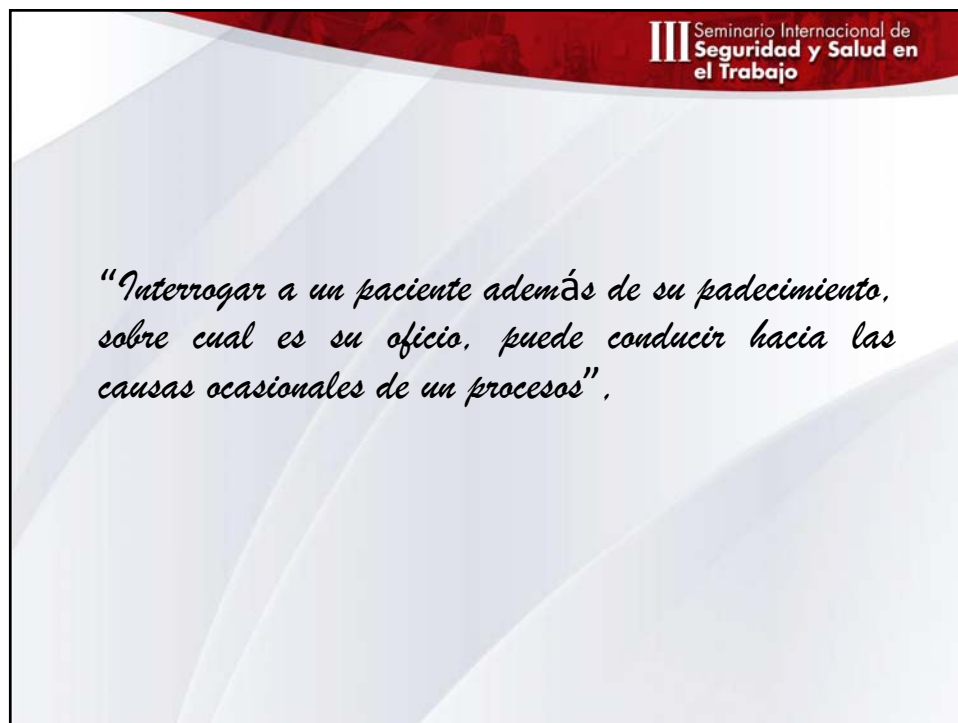
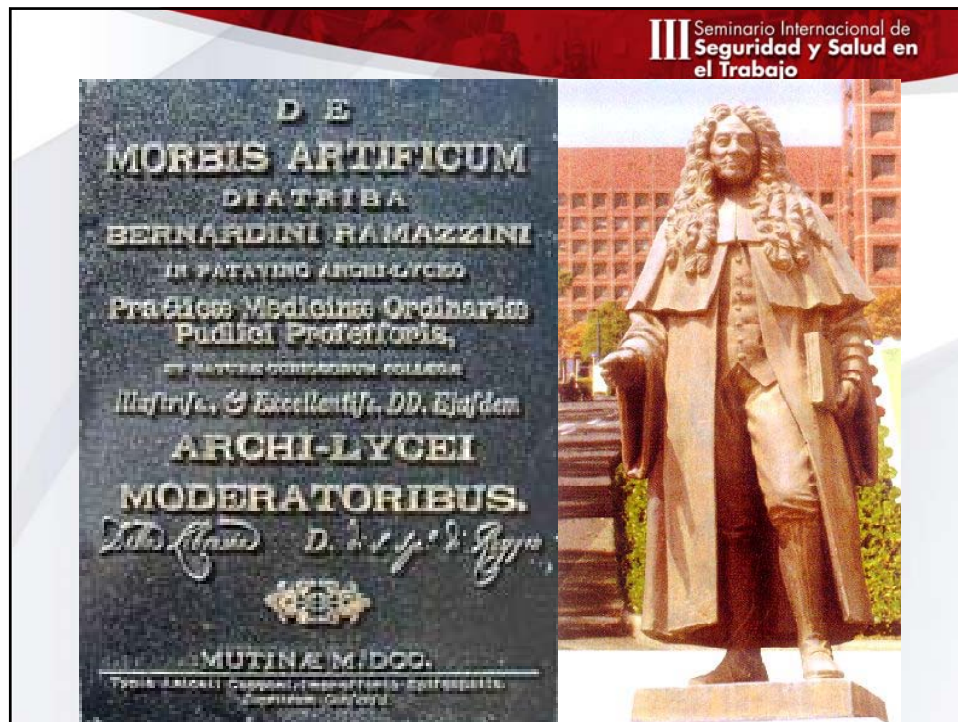
- **Artículo 49. Obligaciones del empleador**
- d) Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores, a cargo del empleador.
- **Artículo 79. Obligaciones del trabajador**
- e) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

LEY 29783 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Artículo 84. Reporte de enfermedades ocupacionales**

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL

- Evaluación médica tiene 03 componentes :
 1. Historia clínica
 2. Exámenes auxiliares y
 3. pruebas complementarias
- Características del EMO:
 - Exámenes de acuerdo al puesto de trabajo
 - Trabajo calificados de alto riesgo
 - Dentro del marco legal exámenes especiales



“juzgo oportuno, aún más, necesario recordarla cuando se atiende a hombres del pueblo. No obstante, casi nunca es puesto en práctica. El médico que no la tuvo en cuenta lamenta no haberlo hecho, porque hubiera contribuido a una curación más feliz.”

BERNARDINO RAMAZZINI (1633 - 1714 DC):

EL METODO

“A GUIDE TO THE WORK-RELATEDNESS OF DISEASE”, NIOSH
Publication N° 79-116.

Propone los siguientes pasos en el proceso de toma de decisión:

- Consideración de evidencia de enfermedad.
- Consideración de evidencia epidemiológica.
- Consideración de evidencia de exposición.
- Consideración de testimonios válidos.
- Consideración de otros factores relevantes.
- Evaluación y Conclusión.

I- EVIDENCIA DE ENFERMEDAD

La primera consideración determina asociación de causa – efecto de una enfermedad con un agente en el puesto de trabajo, es el establecer que:

- 1- *La condición de enfermedad realmente existe, y*
- 2- *Las manifestaciones particulares de la enfermedad son resultado de la exposición a un agente específico.*

La **evidencia médica** se obtiene mediante la **evaluación médica**

Evaluación médica ocupacional

1. Historia de la enfermedad actual.

Signos y síntomas

Inicio y curso de la enfermedad.

2. Historia personal

Antecedentes de enfermedades comunes y ocupacionales y accidentes.

Lugar de residencia habitual, lugares visitados.

Uso o abuso de alcohol y/o tabaco, consumo habitual de medicamentos, uso de sustancias químicas en el hogar.

3. Historia familiar

Por cada uno de los padres y hermanos:
edad, sexo, estado de salud, si fallecieron causa y edad
de fallecimiento, y antecedentes de enfermedades
crónicas u ocupacionales.

4. Historia ocupacional.

Incluye:

- puestos de trabajo,
- tipo de trabajo (lista completa de tareas),
- duración de cada trabajo,
- fechas de trabajo y edad del trabajador en cada período,
- lugar de trabajo (localización geográfica),

Incluye:

- productos o servicios producidos,
- condición de uso o no de equipos de protección personal y frecuencia y tiempo de uso,
- naturaleza de los agentes o sustancias a los cuales el trabajador se ha expuesto.

5. Examen físico orientado

- Basado en la detección de efectos adversos específicos del agente sobre órganos blanco
- Examen general de órganos y sistemas, especial énfasis en búsqueda de efectos adversos sobre órganos o sistemas blanco de los agentes de riesgo.
- Evaluación de resultados de evaluaciones médicas anteriores.

6. Pruebas de apoyo al diagnóstico.

- Evaluación de resultados:
 - de pruebas básicas (orina, sangre, bioquímica),
 - funcionales (espirometría, audiometría, otras),
 - especiales (radiografía para neumoconiosis, pruebas dérmicas, dosaje de anticuerpos) o toxicológicos, pasados y actuales.

Examen Médico Pre ocupacional

1. Conocer el estado de salud del postulante.
2. Conocer la aptitud al puesto de trabajo.
3. Conocer las condiciones del postulante a los requerimientos legales.
4. Conocer las condiciones del postulante de acuerdo a la política de contratación de la empresa.

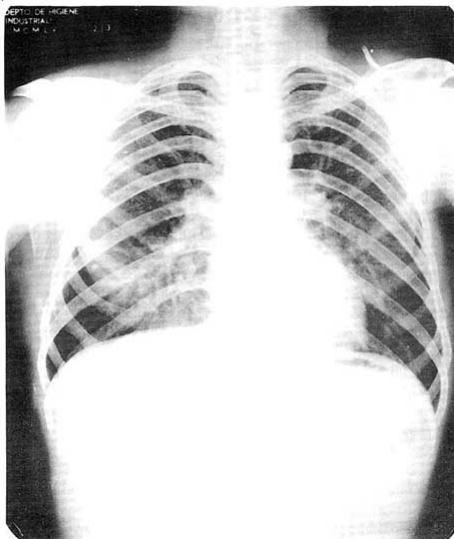
Examen medico pre ocupacional

- Conocer el estado de salud del postulante
- Presencia , control o complicaciones de enfermedades.
- Permite hacer un seguimiento de su estado de salud (Línea de base)

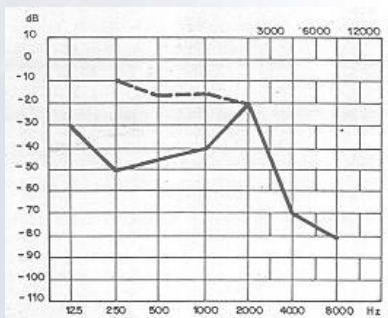
Examen clínico



Fig. 3.—Corresponde a la Radiografía Nº 213. M.Q.L., 28 años. Perforador en minas. Tiempo de Trabajo en Mina: 16 meses. Radiografía Pulmonar: fina nodulación, bilateral de uniforme distribución en ambos campos pulmonares. Diagnóstico S I (Inicial).



Examen audiométrías



Audiometrías típicas

— Vía aérea

- - - Vía ósea

Pruebas especiales



Examen medico pre ocupacional

- Aptitud medico ocupacional
- Es de acuerdo a:
- Al puesto de trabajo,
 - Riesgos a los que se expondrá esta en condiciones de realizar con seguridad y saludable.

Examen medico ocupacional pre ocupacional

- Informe final se consigna
 - Aptitud ,
 - Recomendaciones (tarea segura y saludable)

Examen Medico Ocupacional periódico

- Examen realizado con periodicidad de acuerdo al puesto de trabajo.
- Es parte de la vigilancia ocupacional.
- Evaluación la eficacia de medidas preventivas.
- Actualización de Historia Ocupacional.

Examen médico ocupacional periódico

- Detección temprana de enfermedades ocupacionales.
- Detección temprana de enfermedades no ocupacionales.
- Educación al trabajador.
- Determinar aptitud del trabajador para el trabajo.

Examen médico ocupacional de retiro

- Al termino de la relación laboral.
- Obligatorio.
- Detectar el efecto de los riesgos expuesto el trabajador
- Informar la trabajador los resultado del examen.
- Identificar enfermedades ocupacionales,
- Secuelas de accidentes
- Determinar enfermedades comunes

La Cultura en SST da fortaleza a dos componentes principales:

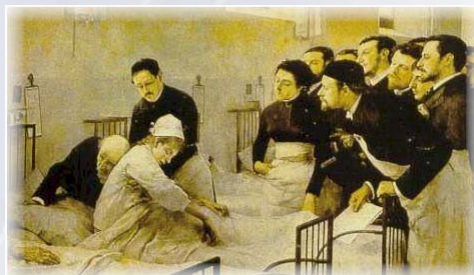
Productividad



**Calidad y
Salud**

Es un componente inseparable del desarrollo y la base de la competitividad de cualquier empresa

GRACIAS POR SU ATENCION



MUCHAS GRACIAS

hectorvicentecollantes@gmail.com

Teléfonos:
#996579788

